

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de abril de 1984.-

Visto el presente expediente n° 1113/82 corresponde n° 1/84 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir resmas de papel para fotocopiadora, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada N° 44/83 y lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 13; y lo informado por el

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego obrante a fs. 10/11, indicando como destinatario al Centro de Distribución de Bienes.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL (\$a. 2.183.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que proceda, en oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, a restituir a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma a ella comprometida por el artículo anterior.

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



SENARO R. CARRIZO